

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2023

(27 de Febrero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y SE OTORGA UNA JORNADA FAMILIAR A LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, IDUVI”

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, establece que las normas de administración de personal contempladas en dicha ley y en los Decretos 2400 y 3074 de 1968 y demás normas que las modifiquen, reglamenten, sustituyan o adicionen, se aplican a los empleados que presten sus servicios en las entidades territoriales.

Que el artículo 1° de la Ley 1361 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones*”, tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.

Que el párrafo del artículo 5A de la pre-citada Ley señala lo siguiente:

“PARÁGRAFO. *Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”.*

Que la semana santa se caracteriza por la realización de diversas actividades y celebraciones que conllevan a la participación de todos los ciudadanos y se presenta como un tiempo de recogimiento, meditación y manifestaciones de cultura y religiosidad colectiva, que en última terminan propiciando escenarios de unión familiar.

Que por medio de la Resolución No. 021 del 10 de febrero de 2023, se adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar e Incentivos Institucional; para los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, en la cual se contempla dentro de las actividades de bienestar programadas el ítem de; Jornadas Especiales, que expone: “*El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, podrá ofrecer flexibilidad temporal en el cumplimiento de la jornada laboral, en fechas especiales como la celebración en familia de la Semana Santa y las fiestas de navidad y año nuevo, El (la) Gerente mediante resolución motivada podrá disponer el otorgamiento de turnos de descanso para los funcionarios de la entidad*”.

Que le corresponde al Gerente, dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias de la entidad.

Que según lo señalado en el Artículo 18°, numeral 2 del Decreto Municipal 056 de 014 es atribución del Gerente, dictar los actos administrativos necesarios para la correcta administración del IDUVI, que para el caso corresponde a la modificación temporal del horario laboral.

Que, en consecuencia, el Gerente General, ha considerado pertinente otorgar a los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, una jornada laboral libre remunerada, para que compartan con los integrantes de su familia, la cual tendrá lugar el día miércoles cinco (05) de abril, de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., entendido en este caso como jornada familiar del primer semestre de 2023 para los servidores de la entidad.

Que por consiguiente NO habrá atención al público en la entidad el miércoles cinco (05) de abril de 2023, por lo cual resulta pertinente determinar la suspensión de términos de las actuaciones y trámites administrativos en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, una jornada laboral libre remunerada, para que compartan con los integrantes de su familia, la cual tendrá lugar el miércoles cinco (05) de abril de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por la Ley 1857 de 2017, entendido en este caso como jornada familiar del primer semestre de 2023 para los servidores de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, y adoptar las medidas necesarias en las diferentes actuaciones que se encuentren en curso y en las cuales se computen términos, dejando la respectiva constancia en los diversos expedientes de conformidad con lo dispuesto en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia de lo anterior, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, NO habrá atención al público el día miércoles cinco (05) de abril.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente General

Proyecto: Carolina López Rodríguez – Profesional Especializado
Revisó: Olga Yanira Bueno Arévalo – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Diana Carolina Baracaldo Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación



DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20.
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307
Telefonos: 8844398 /8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578